



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1006/2021.-----

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.-- -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/11/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, "POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dos de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día de hoy **dos de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1006/2021.

ACTOR: ADRIÁN ALBERTO GÓMEZGARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha dos de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación de fecha dos de junio de la presente anualidad, signada por la licenciada Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dos del mes y año en curso, dictado por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con la referencia alfanumérica SUP-JDC-1006/2021, notifica electrónicamente el citado auto firmado vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, acompañado de la documentación a que hace referencia el proveído de mérito, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 14:03:35 del día dos de junio del año en curso. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Se tiene por presentado con la cédula de notificación de dos de junio del presente año, signada por la licenciada Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dos del mes y año en curso, dictado por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con la referencia alfanumérica SUP-JDC-1006/2021, notifica electrónicamente el citado auto firmado vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, acompañado de la documentación a que hace referencia el proveído de mérito, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 14:03:35 del día dos de junio del año en curso que en su parte conducente a la letra se transcriben sus puntos de **ACUERDO:** -----

“PRIMERO. Integración del expediente. Con la documentación de cuenta y anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-JDC-1006/2021.** -----

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al **Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.** -----

TERCERO. Requerimiento. Con copia del escrito de cuenta y anexos, se requiere al **Tribunal Electoral del Estado de Campeche** por conducto de quien lo represente, para que, en un término de veinticuatro horas, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remita las constancias atinentes.” *(sic).* -----

SEGUNDO. Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo



17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. -----

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la citada Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el expediente completo, en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal electoral llegare a estimar necesario para la resolución del asunto. -----

CUARTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, sito en Carlota Armero número cinco mil, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva. -----

QUINTO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del citado acuerdo de fecha dos del mes y año en curso, descrito, emitido por el por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con la referencia alfanumérica SUP-JDC-1006/2021, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordenan imprimir a los presentes autos; para que obren conforme a derecho correspondan. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de



Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (2 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.